

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
Licitación Pública (Modo IV) N°15 2019 Ejercicio N° 2019

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por: El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios (PCG), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO

La presente Licitación tiene por objeto la **"RED WAN MPLS REAVA – SECTOR NORTE"**, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus Anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PCG: Pliego de Condiciones Generales la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios.

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: documento remitido por el Proveedor con el presupuesto o cotización del suministro de los bienes o la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.

PROVEEDOR O ADJUDICATARIO: persona humana o jurídica que toma a su cargo la responsabilidad de ejecutar la totalidad del suministro de los bienes o de la prestación de los servicios o de las obras a EANA, mediante el pago de un precio pactado, conforme la Orden de Compra y/o el Contrato.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijan en días, por días hábiles administrativos en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. Cuando se fijan en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

Ver terminología de las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA

La Oferta y toda la documentación relativa a la misma, deberá estar redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducida por traductor público matriculado. La Oferta deberá presentarse fechada, en UN (1) sobre cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, DOS (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente.

Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, **deberá encontrarse firmada**

de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado. La correcta presentación por parte del Oferente de la documentación y la información en ella contenida es condición necesaria para que la oferta resulte admisible. Sin perjuicio de ello, EANA se reserva el derecho de requerir a todo Oferente la presentación de información adicional a la que integra el presente Artículo y que se considere necesaria para determinar la admisibilidad de la Oferta.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE

<p>“EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE”</p> <p>LICITACIÓN PUBLICA (Modo IV) N° 15/2019</p> <p>APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS:</p> <p>HORA:</p>
--

CONTENIDO DEL SOBRE

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 9.1 del Pliego de Condiciones Generales (PCG):

- 1) En el **sobre técnico** el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y/o razón social del Oferente.
 - b) Denunciar domicilio real o sede social inscripta, según se trate de persona humana o jurídica; y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico
 - c) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
 - d) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.
 - e) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, que se acompaña como **ANEXO I**.
 - f) Declaración jurada de conflicto de Interés, que se acompaña **ANEXO II**.
 - g) Acreditación de personería según el Oferente sea persona humana o persona jurídica.
 - h) Designación del Representante Técnico.
 - i) En caso de personas jurídicas, acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.
 - j) Presentar copia de los Estados Contables completos de los últimos dos (2) ejercicios anuales que se encuentren cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las ofertas y del último balance trimestral cerrado, si se encontrase obligado a emitir balances trimestralmente. Los Estados Financieros deben estar auditados por contador público nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que dos (2) años a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. EANA se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos. En el caso de presentarse dos (2) o más

empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas. Las personas humanas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los dos (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de contador público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

- k) En caso que corresponda, copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.
- l) Toda otra documentación y/o requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.
- m) La totalidad de la documentación mencionada en los puntos anteriores (Sobre Técnico) en versión digital (Pendrive o CD).

2) En el **sobre económico** el Oferente deberá incluir y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Propuesta económica detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales y, en los casos que corresponda con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la Oferta en letras), indicando la moneda en que se formula.

Las cotizaciones deberán ser emitidas en PESOS ARGENTINOS con IVA incluido.

El precio de la contratación objeto de la presente licitación es fijo e invariable y no admite el reconocimiento de mayores costos, salvo que los costos de los factores (conforme la estructura de costos presentada) que componen dicho precio (correspondiente a la parte faltante de ejecutar) y a partir de los 6 meses de perfeccionada la orden de compra, reflejen una variación de referencia promedio superior en un diez por ciento (10%) a los del contrato.

Si se ofrecieren descuentos incondicionales por ofertar más de un Renglón, se deberán incluir en la Planilla de Cotización del **ANEXO III**, y señalarse su método de aplicación.

El oferente deberá presentar junto con la oferta la estructura real de costos que respalda el precio de cada renglón ofertado de conformidad con el **ANEXO IV** del presente pliego "Modelo Estructura de Costos". De ella debe surgir: a) el detalle de los costos que la componen; b) la incidencia impositiva y la utilidad prevista; c) y el precio de referencia asociado a cada uno de los conceptos que componen la estructura real de costos.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la Oferta (IVA incluido). En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado., debiendo establecer el plazo de mantenimiento de la Oferta.

LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y/O LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Aquel sobre técnico que contenga información sobre la Oferta económica será

descalificado y devuelto al Oferente no pudiendo continuar en el proceso de compra y/o contratación y sin que ello genere derecho a indemnización alguna para ese Oferente.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes deberán constituir garantías:

- a) de Mantenimiento de Oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la Oferta (IVA incluido). En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado.
- b) de Cumplimiento de Contrato: diez por ciento (10%) del importe total de la contratación.
- c) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera. La cual se extenderá hasta la recepción definitiva.
- d) de impugnación (en caso de impugnación): tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisibles únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 10º del PCG.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo. No será necesario presentar garantías en las excepciones previstas en el punto XVII.3 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTICULO 6º - "COMPRES ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES"

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 27.437 Y 18.875, a los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento del "Régimen de Compre Trabajo Argentino", que toda Oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante la Gerencia de Compras - Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: compras@eana.com.ar con copia a yabufager@eana.com.ar identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 8º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán mantener y garantizar sus ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha del Acta de Apertura de Ofertas Técnicas. La obligación de mantener la Oferta se renovará en forma automática por períodos de treinta (30) días corridos,

salvo que el Oferente hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de diez (10) días corridos de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO 9º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN - SISTEMA DE PUNTUACIÓN

El área requirente realizará el análisis técnico de las Ofertas y la Gerencia de Compras notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico.

Finalizado el período de vistas de DOS (2) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de Ofertas Económicas en el que se procederá a la apertura de los sobres de las ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XII.x) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los Oferentes por el plazo improrrogable de TRES (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, de acuerdo al Artículo 14º del PCG.

El análisis formal y económico de las ofertas será realizado de acuerdo al punto XII.xii) del Reglamento de Compras y Contrataciones, y se emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la oferta más conveniente, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Cumplimiento de los Requisitos Formales;
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;
- Oferta económicamente más conveniente.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

ARTÍCULO 10º- VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de Compra estará a disposición de los oferentes para tomar vista en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas ante la Gerencia de Compras, quien las incorporará a la Carpeta de compra, y las evaluará en caso de entenderlo así oportuno. En caso de emitirse una nueva recomendación técnica, se iniciará un nuevo e improrrogable período de Vista de las Ofertas Técnicas por el plazo de tres (3) días hábiles donde la Carpeta de compra estará a disposición de los oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder. Dichas observaciones se encontrarán limitadas a los puntos que hubieren sufrido modificaciones dentro de la nueva recomendación técnica.

ARTÍCULO 11º- FACULTADES DE EANA

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 12º - CELEBRACIÓN

La contratación se perfeccionará en los términos y condiciones establecidos en punto XII, xvii) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA mediante la aceptación de la OC ya sea mediante formato electrónico o documento debidamente rubricado; o la firma del Contrato, según

corresponda. Si notificada la OC, dentro de los dos (2) días siguientes y la misma no fuese rechazada, se la considerará aceptada.

ARTÍCULO 13º - VIGENCIA DEL CONTRATO

La contratación tendrá una vigencia de 36 meses a partir de su perfeccionamiento.

ARTICULO 14º - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo del Administrador de la Orden de Compra conforme lo establece el punto XVI del Reglamento de EANA y el Artículo 24º del PCG. La recepción tendrá carácter provisional y los remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva, que se realizará dentro de los 10 (diez) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y/o de prestados los servicios. En los casos de servicios de tracto sucesivo, los diez (10) días ser contarán desde el día siguiente al del último día del servicio o abono.

ARTÍCULO 15º - PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será dentro de los 30 días de la fecha de recepción de la factura (en el portal cobranzas.com o por cuentas a pagar de EANA Central) y certificación conforme por el Administrador de la Orden de Compra. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina.

Se aceptarán, únicamente ofertas en moneda de curso legal de la República Argentina.

ARTÍCULO 16º - FORMA DE PAGO

La instalación será abonada contra su aceptación definitiva por cada sitio, y el servicio mensual de abono y de Enlace MPLS en el nodo Principal se devengará mensualmente.

ARTÍCULO 17 º - CONFIDENCIALIDAD

El Adjudicatario se compromete a no divulgar, revelar ni utilizar de forma alguna los datos e información a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, (en adelante denominados "Información Confidencial"), ya sea intencionalmente o por falta del cuidado adecuado en su manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados y/o agentes. De esta forma, el Adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de seguridad idóneas para proteger la integridad y la seguridad de la Información Confidencial, dispensándole el debido tratamiento, el cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de diligencia y prudencia.

El Adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas por parte de sus afiliadas, subsidiarias, empleados, agentes y/o subcontratistas. Asimismo, el Adjudicatario acepta indemnizar y mantener indemne a EANA de cualquier acción iniciada por terceros, alegando la infracción de las obligaciones de confidencialidad aquí declaradas.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones asumidas en el presente artículo, ya sea en forma personal o a través de las personas precedentemente mencionadas, lo hará responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere.

El deber de confidencialidad se extiende aún con posterioridad a la finalización de contrato.

Toda la información proporcionada por EANA para la provisión de los bienes y/o la ejecución de los servicios objeto de esta contratación es propiedad exclusiva de EANA y reviste el carácter de secreto comercial.

ARTÍCULO 18º.- REPRESENTANTE TÉCNICO.

El Oferente designará y mantendrá en forma permanente durante la vigencia de la presente contratación, un representante con experiencia, antecedentes idóneos y facultades de decisión a efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de los trabajos necesarios para la ejecución de los servicios de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 19º.-CONDICIONES DE COMPETENCIA.

Serán comunicadas a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, cualquier práctica advertida por EANA que esté relacionada con la presente contratación y que tenga por objeto o efecto limitar, restringir falsear o distorsionar la competencia o que constituyan un abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general, o cualquier otra conducta prevista por la Ley 25.156 y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 20º. REDETERMINACION DE PRECIOS

El precio de la contratación objeto de la presente licitación es fijo e invariable y no admite el reconocimiento de mayores costos, salvo que los costos de los factores principales que componen dicho precio (correspondiente a la parte faltante de ejecutar) reflejen una variación de referencia promedio superior en un diez por ciento (10%) a los del contrato, o al precio surgido de la última redeterminación, de corresponder. La revisión se realizará semestralmente.

En consecuencia, el oferente deberá presentar junto con la oferta la estructura real de costos que respalda el precio de cada renglón ofertado de conformidad con el **Anexo IV** del presente pliego "Modelo Estructura de Costos". De ella debe surgir: a) el detalle de los costos directos e indirectos que la componen; b) la incidencia impositiva y la utilidad prevista; c) el precio de referencia asociado a cada uno de los conceptos que componen la estructura real de costos; y d) La planilla de cotización y estructura de costos que respalda la oferta con cada uno de los ítems que la componen deberá presentarlo, en formato EXCEL.

Los índices/precios de referencia a utilizar en la redeterminación de precios, serán los informados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina, a través del Índice de Precios Internos al Consumidor, Nivel General Comunicación, conforme los porcentajes señalados en el **Anexo V**.

ARTÍCULO 21º - AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Las órdenes de compra o los contratos podrán ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, en los términos y condiciones establecidos en el punto XIV.3 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 22º -PRÓRROGA.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato en los términos y condiciones establecidos en el punto XIV.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 23º - PENALIDADES - INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

La falta de cumplimiento en término de las obligaciones contractuales coloca al Adjudicatario en estado de mora automática y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las penalidades previstas en los Artículos 22º, 31º, 32º, 33º y 34º del PCG.

Asimismo, vencido el plazo de inicio del servicio de conformidad con las estipulaciones del presente pliego sin que el adjudicatario haya dado comienzo al mismo, EANA podrá rescindir el contrato de

pleno derecho con pérdida de las garantías correspondientes, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo luego el organismo licitante proceder al dictado de la declaración formal de rescisión. EANA S.E., en caso de la rescisión contractual estipulada en el presente artículo, se reserva la facultad de adjudicar a la segunda oferta más conveniente.

Las multas y/o sanciones de las que pudiera resultar pasible el adjudicatario, serán aplicadas aún cuando el contrato se encuentre vencido o rescindido, ello en tanto el hecho motivador hubiere ocurrido durante la vigencia del contrato.

ANEXO I

Declaración Jurada de Integridad

Buenos Aires, __ de _____ de 2019,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***“Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)”***. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descritos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los oferentes deberán completar o actualizar su Registro de Proveedores de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses en los términos del Decreto N° 202/2017, consignándose cualquiera de los vínculos detallados en el artículo 1° del Decreto antes referido.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Los datos que consten en la "Declaración Jurada de Intereses" deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación.

Formulario de la DDJJ:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decr_eto_202.pdf

ANEXO III

PLANILLA DE COTIZACIÓN (Sobre Económico)
Licitación Pública N° 15/2019

El que suscribe,, Documento N°, con domicilio legal en la calle, N°, Localidad, Teléfono, Mail, en representación de la empresa, N° de CUIT, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de todas condiciones mencionadas, cotiza los siguientes precios:

Sitios Remotos			Coordenadas		BW [Mbps]	Interfaz	Observación	Edificio	Concepto	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Rg.	Dependencia	Domicilio	Latitud	Longitud									
SIS	Resistencia	Ruta Nacional 11, Km 1003,5, 3500 Resistencia, Chaco. Sala técnica PB.	27°26'53.1"S	59°03'01.7"W	20	Ethernet	EANA	Instalación	Unidad	1			
								Abono	Mes	36			
S1	Las Lomitas	Edificio Telecom - 9 de Jujo y 25 de Mayo	24°42'23"S	60°35'35"W	2	Ethernet	TECO	Instalación	Unidad	1			
								Abono	Mes	36			
S2	Formosa	Saavedra 656, Formosa. Edificio Telecom	26°10'57.16"S	58°10'20.09"W	2	Ethernet	TECO	Instalación	Unidad	1			
								Abono	Mes	36			
S3	Presidente Roque Sáenz Peña	Rivadavia 435, Presidente Sáenz Peña. Edificio Telecom	26°47'17.45"S	60°26'34.54"W	2	Ethernet	TECO	Instalación	Unidad	1			
								Abono	Mes	36			
S4	Iguazú	Av Victoria Aguiere entre Aguay y Los Cedros, Iguazú. Edificio Telecom	25°36'11"S	54°34'18"W	2	Ethernet	TECO	Instalación	Unidad	1			
								Abono	Mes	36			
S5	Posadas				2	Ethernet	TECO	Instalación	Unidad	1			

		Colón, entre Sta Fe y Sarmiento. Edificio Telecom	27°21'5 3.00"S	55°53'40.0 0"W					Abono	Mes	36		
S6	Paso de los Libres	Madariaga 854. Edificio Telecom	29°42'4 6.90"S	57° 5'12.38"W	2	Ethernet		TECO	Instalación	Unidad	1		
									Abono	Mes	36		
S7	Reconquista	Aeropuerto Teniente Daniel Jukic - Reconquista. Sala técnica EP de la TWR	29°12'1 5.60"S	59°41'36.5 4"W	2	Ethernet		EANA	Instalación	Unidad	2		
									Abono	Mes	36		
									Enlace MPLS en el nodo Principal	Mes	36		
EZE	Aeropuerto Internacional de Ezeiza	Edificio Región Aérea Centro - CECODI. - Sala de Equipos - Puerta 50 - 4to piso- Aeropuerto Ministro Pistarini- Ezeiza	34°48'4 8.60"S	58°32'28.5 0"W	10	Ethernet		EANA	Instalación	Unidad	1		
									Abono	Mes	36		
S8	Concordia	San Luis 732, 3250 Concordia, Entre Ríos. Edificio Telecom.	31°23'4 2.53"S	58°1'9.94" W	2	Ethernet		TECO	Instalación	Unidad	1		
									Abono	Mes	36		
S9	Aeropuerto de Sauce Viejo	RN11 Km. 452.5, 3017 Sauce Viejo, Santa Fe. Sala técnica 3° piso TWR.	31°42'3 3.14"S	60°48'22.1 7"W	2	Ethernet		EANA	Instalación	Unidad	2		
									Abono	Mes	36		
									Enlace MPLS en el nodo Principal	Mes	36		

S10	Aeródromo de Gualeguaychú	Urquiza al Oeste S/N - Gualeguaychú. Sala técnica PB.	33°00'4 4.9"S	58°36'36.7 "W	2	Ethernet	EANA	Instalación	Unidad	2		
								Abono	Mes	36		
								Enlace MPLS en el nodo Principal	Mes	36		
S11	Rosario	Av. Jorge Newbery s/n, 2000 Rosario, Santa Fe. Sala técnica 2° piso TWR.	32°55'0 1.91"S	60°46'50.1 8"W	2	Ethernet	EANA	Instalación	Unidad	2		
								Abono	Mes	36		
								Enlace MPLS en el nodo Principal	Mes	36		
S12	Rufino	Victorero S/N, entre Bv España y Av Cobo. Edificio Telecom.	34°15'5 7.66"S	62°42'46.6 9"W	2	Ethernet	TECO	Instalación	Unidad	1		
								Abono				
S13	La Posta	Ruta Provincial 34 - Localidad La Posta - Altas Cumbres - Pcia. de Córdoba. Shelter de Telecom.	31°37'0 1.13"S	64°52'17.9 2"W	2	Ethernet	TECO	Instalación	Unidad	1		
								Abono	Mes	36		
S14	Frías	Ruta N° 157 S/N- Shelter Telecom, Frías	28°35'3 3.96"S	65°07'14.8 5"W	2	Ethernet	TECO	Instalación	Unidad	1		
								Abono	Mes	36		
S15	Ancasti	Ruta Provincial 2 S/N - Repetidora Cerro Ancasti	28°32'0 4.75"S	65°36'33.7 5"W	2	Ethernet	TECO	Instalación	Unidad	1		
								Abono	Mes	36		
S16	Tucumán	Aeropuerto Tucuman – Cevil Pozo - Sala de comunicaciones.	26°50'1 2.84"S	65°6'30.23 "W	2	Ethernet	EANA	Instalación	Unidad	2		
								Abono	Mes	36		

									Enlace MPLS en el nodo Principal	Mes	36		
S17	San Juancito	Central San Juancito Telecom - Ruta nacional 66 Bis - Km 12 - Jujuy	24°22'3 0.45"S	65°00'43.6 7"W	2	Ethernet		TECO	Instalación	Unidad	1		
									Abono	Mes	36		
S18	Susques	Calle Cincel 1 - Shelter Telecom - SUSQUES	23°23'5 3.09"S	66°21'58.3 0"W	2	Ethernet		TECO	Instalación	Unidad	1		
									Abono	Mes	36		
S19	Marcos Juarez	San Martin 701 - Marcos Juárez. Sala de Telecom	32°41'5 1.64"S	62°6'6.45" W	2	Ethernet		TECO	Instalación	Unidad	1		
									Abono	Mes	36		
S20	Aeropuerto de Rio Cuarto	Aeropuerto de Rio Cuarto, Terminación Calle Jorge Newbery S/N - Las Higueras CP: 5805. Sala técnica, EP de la Torre.	33°5'43. 85"S	64°16'39.1 9"W	1	Ethernet	Enlace existente. Mantiene el ancho de banda actual.	EANA	Abono	Mes	36		
S21	Ceres	Moreno Marino 357, Ceres, Santa Fe. Edificio de Telecom	29°52'4 1.95"S	61°56'37.0 5"W	1	Ethernet	Enlace existente. Mantiene el ancho de banda actual.	TECO	Abono	Mes	37		
S22	Andalgalá	P de Zurita 1 - Andalgalá. Shelter Telecom.	27°34'5 7.33"S	66°19'3.18 "W	1	Ethernet	Enlace existente. Mantiene el ancho de banda actual.	TECO	Abono	Mes	38		
S23	Monte Quemado	Ruta Nacional 16, Monte Quemado, Santiago del Estero. Shelter Telecom	25°48'4 0.35"S	62°49'15.9 7"W	1	Ethernet	Enlace existente. Mantiene el ancho de banda actual.	TECO	Abono	Mes	39		

S24	Tartagal	España 265, Tartagal, Salta - Edificio de Telecom	22°30'5 5.13"S	63°48'16.5 6"W	1	Ethernet	Enlace existente. Mantiene el ancho de banda actual.	TECO	Abono	Mes	40		
CB A	Aeropuerto Internacional de Córdoba	PAJAS BLANCAS 8, sala técnica del ACC - CORDOBA	31°18'4 2.5"S	64°12'51.7 "W	20	Ethernet	Enlace existente. Mantiene el ancho de banda actual.	EANA	Abono	Mes	41		
Precio Total													

Aclaraciones:

- Personal afectado: deberá ser completado dando cumplimiento a las cantidades mínimas requeridas en las Especificaciones Técnicas.
- Indicar valor hora/hombre.
- EANA se encuentra No Alcanzada al Impuesto al Valor Agregado.
- Se admitirán únicamente cotizaciones con dos (2) decimales.

Precio total: SON PESOS (describir el monto en letras y números):

Mantenimiento de la Oferta:

Plazo de entrega/ejecución:

Forma de Pago:

FIRMA Y ACLARACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO IV

ESTRUCTURA DE COSTOS

En la siguiente planilla se deberá discriminar los porcentuales asignados a cada uno de los ítems que se detallan, y que forman el resultado total de la oferta:

	ESTRUCURA DE COSTOS	Precio	%	Índice asociado
COSTOS DIRECTOS	Personal: Mano de Obra (incluye cargas sociales)	\$		
	Seguros de Personal y ART	\$		
	Materiales y productos para prestar servicio	\$		
	Amortización del capital atribuido			
	Inversión atribuida			
	Gastos Generales (Viáticos, etc. - detallar discriminadamente los mismos).			
	Sub total	\$		
COSTOS INDIRECTOS	Gastos Generales	\$		
	Gastos Financieros	\$		
	Gastos Administrativos	\$		
	Sub total:	\$		
Beneficio		\$		
Impuestos		\$		
TOTAL MENSUAL		\$		

ANEXO V

ESTRUCTURA DE COSTOS
PARA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Ítem	Incidencia %	Parámetros
NIVEL GENERAL – COMUNICACIÓN	100 %	IPC
TOTAL:		100%

*